

A LA MESA DE LA CÁMARA

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

ENMIENDA

Enmienda de modificación del punto 1 del artículo 25 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 25. Agentes singulares.

1. Los agentes singulares son aquellos que surjan a iniciativa de impulsados por la Administración del Principado de Asturias para realizar funciones específicas en el diseño, implementación e impulso de nuevas políticas en torno a la ciencia, tecnología e innovación, como la atracción de talento o el impulso a la innovación no tecnológica.

JUSTIFICACIÓN

Mejora del texto normativo

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

Álvaro Queipo Somoano Portavoz